



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.406-11/2017

FECHA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2017

Handwritten signatures and initials:
Pame
Danu...
Isabel
Su atención
[Signature]
6/11/17

RESOLUCIÓN No.406-11/2017.- Sesión No.3699 del 2 de noviembre de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.40-2/2017 del 2 de febrero de 2017 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.01/2017 con la empresa GBM de Honduras, S.A. para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de nueve (9) servidores Blade HS21, un (1) sistema de almacenamiento en Red SAN (Storage Area Network), modelo DS4700 y Chasis Blade Center H, todos de la marca IBM, por el término de un (1) año contado a partir de la suscripción del contrato, aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación, correspondientes, las cuales fueron objeto de modificación por medio de la Resolución No.280-8/2017 del 3 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, mediante nota ABN-6354/2017 del 9 de agosto de 2017, invitó a la empresa GBM de Honduras, S.A. a presentar oferta conforme con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas, lo que dicha empresa, efectuó por medio de nota del 18 de agosto de 2017 por un valor de ochocientos siete mil quinientos siete lempiras (L807,507.00), que incluye ciento cinco mil trescientos veintisiete lempiras (L105,327.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

Handwritten note:
Nota para el informe
6/11/17

Handwritten note:
Nota:
Su atención
6/11/2017

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Handwritten signature:
[Signature]



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.406-11/2017

- 2 -

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se solicitó a la precitada empresa reconsiderar la oferta formulada, no obstante, la indicada empresa, por medio de nota del 12 de septiembre de 2017, señaló que no podían ofertar un mejor precio, en virtud de que la oferta presentada cuenta con el mayor descuento que pueden ofrecer para cumplir con los requerimientos y condiciones de contratación que solicita el Banco, por lo que mantiene el monto inicialmente propuesto.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-8921 del 31 de octubre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según el memorándum ABN-8919/2017 del 30 de octubre de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2085/2017 del 30 de octubre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.01/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 13, 38, numeral 5), 63, numeral 2) y 100 de la Ley de Contratación del Estado; 30, 146, 169, 170 y 171 de su Reglamento y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.01/2017 para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de nueve (9) servidores Blade HS21, un (1) sistema de almacenamiento en Red SAN (Storage Area Network), modelo DS4700 y Chasis Blade Center H, todos de la marca IBM, por el término de un (1) año contado a partir de la suscripción del contrato, por un valor de ochocientos siete mil quinientos siete lempiras (L807,507.00), que incluye ciento cinco mil trescientos veintisiete lempiras (L105,327.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.406-11/2017
- 3 -

2. Comunicar lo resuelto a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.



HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

- ☞ Subgerencias
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

